



INSTRUCCIONES DECLARACIÓN RESPONSABLE ACTIVIDAD CLASIFICADA

ACTIVIDADES CLASIFICADAS INCLUIDAS EN EL ANEXO II Y NO INCLUIDAS EN EL ANEXO III DE LA ORDEN FORAL 448/2014 SOMENTIDAS A DECLARACIÓN RESPONSABLE

- A) **Almacenes de objetos y materiales**, cuando su superficie construida sea superior a 500 m² e igual o inferior a 1000 m².
- B) **Establecimientos comerciales** en los casos previstos en la **Ley 12/2012**, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios.
- C) **Establecimientos de servicios**, situados en edificios:
- Actividades **administrativas**, cuando su superficie construida sea superior a 1000 m² e igual o inferior a 2000 m².
 - Actividades **culturales y religiosas**, cuando su superficie construida sea igual o inferior a 500 m².
 - Otras actividades de **servicios en general** no asimilables a ninguna de las anteriores, cuando su superficie construida sea igual o inferior a 1000 m².
- D) **Talleres de reparación** cuando su superficie útil sea igual o inferior a 1000 m² siempre que no se ubiquen en edificios con uso residencial.
- Quedarán excluidos del ámbito de aplicación del presente Reglamento los talleres auxiliares enumerados a continuación, u otros similares, siempre que los mismos estén ubicados en planta baja o sótano, su potencia mecánica instalada no supere los 5 Kw. y/ o su superficie útil sea igual o inferior a 200 m²:
- a) Talleres auxiliares de construcción de albañilería, escayolistería, cristalería, electricidad, fontanería, calefacción y aire acondicionado.
 - b) Talleres de relojería, orfebrería, platería, joyería, bisutería, óptica, ortopedia y prótesis.
 - c) Talleres de confección, sastrería, peletería, géneros de punto, sombrerería y guarnicionería.
 - d) Talleres de reparación de electrodomésticos, radiotelefonía, televisión, maquinaria de oficina y máquinas de coser.
- E) Las **antenas e instalaciones e infraestructuras** que hagan uso del dominio público radioeléctrico incluidas en el ámbito de aplicación de la normativa básica en materia de telecomunicaciones.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA TODOS LOS SUPUESTOS:

- Modelo de "DECLARACIÓN RESPONSABLE ACTIVIDAD CASIFICADA" debidamente cumplimentado y firmado.
- Documentación relativa a la personalidad: Fotocopia de DNI y/o acreditativa de la representación.
- Proyecto de Actividad Clasificada con visado documental ajustado en su documentación a la establecida en el artículo 27 de la Orden Foral 448/2014 o la que en sustitución de esta se dicte en cada momento. Se deberá indicar el número de proyecto y clave de acceso que facilita la Consigna de Proyectos del Gobierno de Navarra del proyecto técnico con visado documental. Además, se aportará una copia en papel y 4 en formato digital.
- Certificado redactado por técnico competente, según el modelo normalizado por el Ayuntamiento "Certificado **AACC**", acreditativo de que la actividad cumple con la normativa ambiental, urbanística y resto de normas de aplicación.
- Justificante de contratación de técnico para la dirección de las obras e instalaciones proyectadas.
- Los permisos y autorizaciones que requiera el acto, la operación o la actividad de que se trate y que vengan exigidos por la normativa en cada caso aplicable.
- Autoliquidación de tributos, según modelo normalizado con justificante de su pago.

Esta documentación tiene carácter de mínima. El Ayuntamiento de Burlada podrá exigir la documentación adicional, que sea necesaria para la correcta y completa definición de la actividad declarada.